



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

RESOLUCION, N° 9832-3
PUERTO MONTT, 16 de Octubre, 2009.

VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000. el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Que en sesión del 15 de Octubre del 2009, el CONCEJO aprobó modificaciones presupuestarias, según certificación adjunta.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
22	05	Servicios Básicos	650. 650.

TOTAL FINANCIAMIENTO

MS 650.

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	650. 650.

TOTAL GASTOS

MS 650.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MVG/cgv.



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARYLS
21 Oct 2009
N° SISTEMA 18822
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

